

Denominación del Título	Grado en Farmacia
Centro	Facultad de Medicina
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso y criterios de admisión: Aparece en la web, es de acceso público y se corresponden con el título.

Las competencias del título: Aparecen en la web, son de acceso público y están todas descritas correctamente. (34 competencias repartidas entre CG-UM, CG, CE y CBG).

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos): Aparece en la web y es de acceso público. Están correctamente descritos.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...): No aparece publicado en la web el BORM (Boletín de la región de Murcia) con la autorización de la implantación del título. Sin embargo si aparece en la web y es de acceso público el BOE, la ficha del RUC, la memoria del título verificada, el calendario de implantación y los informes y recomendaciones de ANECA.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Las Guías Docentes son completas, explícitas y con un buen desarrollo de los diferentes apartados, aunque no incluyen resultados de aprendizaje. La información disponible coincide con la de la memoria verificada y es correcta. Se recomienda enumerar de forma ordenada y correlativa las competencias de cada asignatura, eliminando las competencias repetidas en varios apartados de la misma asignatura. Algunas competencias de asignatura se indica que no se

relacionan con ninguna competencia de la titulación, se debe revisar este aspecto.

De la adecuación general difieren las actividades programadas en las materias de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia y Farmacocinética respecto a las que se plantean dudas dadas la limitación de las instalaciones y el equipamiento necesario. Por otra parte, En el TFG se debe indicar al inicio que los idiomas son Castellano e Inglés.

La información aportada para la evaluación de algunas asignaturas no coincide con la de la memoria de verificación si bien puede estimarse correcta. Como excepción a esta opinión podemos citar que en la evaluación del TFG en la memoria verificada figura un % de evaluación del tutor y el resto de evaluación del tribunal mientras que en la in formación presentada a monitor la evaluación sólo corresponde al tribunal.

Si bien se incluye bibliografía en las asignaturas, esta debe separarse en general y complementaria y debe ponderarse. Por otra parte, en Farmacia Clínica únicamente se cita un libro. No se conoce si se utilizan otros materiales complementarios. Cabe destacar que la bibliografía de las guías docentes viene un acceso a las bases de datos de la biblioteca.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Aparece en la web, es de fácil acceso y público.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La política y objetivos de calidad están publicados aunque no se encuentran evidencias de su revisión y actualización.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se encuentra evidencia de que el profesorado, el PAS, los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción. Se aportan resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes pero no se encuentran evidencias del análisis de las mismas por parte del órgano correspondiente y del que se puedan derivar planes de mejora.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. No se encuentran evidencias de la revisión de las sugerencias, quejas o reclamaciones del Centro.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El enlace no funciona: "error al cargar los datos".

Disponen de un listado amplio de profesores de diferentes Departamentos, se aporta la categoría de cada uno. En la web de los departamentos en muchos casos no está descrita la actividad desarrollada (investigación, etc.), por lo que no es posible evaluar adecuadamente la idoneidad del profesorado.

Aunque en la memoria de 07-2014 se indica la creación del área de Tecnología Farmacéutica adscrita al Departamento de Farmacología, en las Guías Docentes correspondientes se observa que se trata de un ayudante doctor, un profesor asociado TP, un investigador FPU-MEC y un investigador FPI-SENECA, por tanto, docentes que resultan del todo insuficientes y en formación, para una docencia de calidad del área nuclear de Tecnología Farmacéutica. Si a esto se añade la ausencia de planta piloto y la aparente ausencia de equipo y utillaje específico de este ámbito, resulta evidente que este ámbito de conocimiento relacionado con la Farmacia se halla aún pendiente de estructurar y dotar adecuadamente.

Si bien puede considerarse correcto, esta apreciación se basa en la información de las fichas de las asignaturas pero no se dispone de un enlace específico que esté activo ni de acceso a los CV de los profesores. Esto debería subsanarse.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Se consideran deficientes los recursos materiales para la adecuada formación en materias farmacéuticas: no hay laboratorios de prácticas propiamente dichos para este ámbito ni planta piloto para el desarrollo galénico.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares se considera adecuada con el número de convenios y la organización que presentan.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes de nuevo ingreso se encuentra en el rango autorizado. La tasa de abandono es elevada (20%) aunque inferior a la de la memoria verificada (40%). La tasa de rendimiento se considera reducida.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

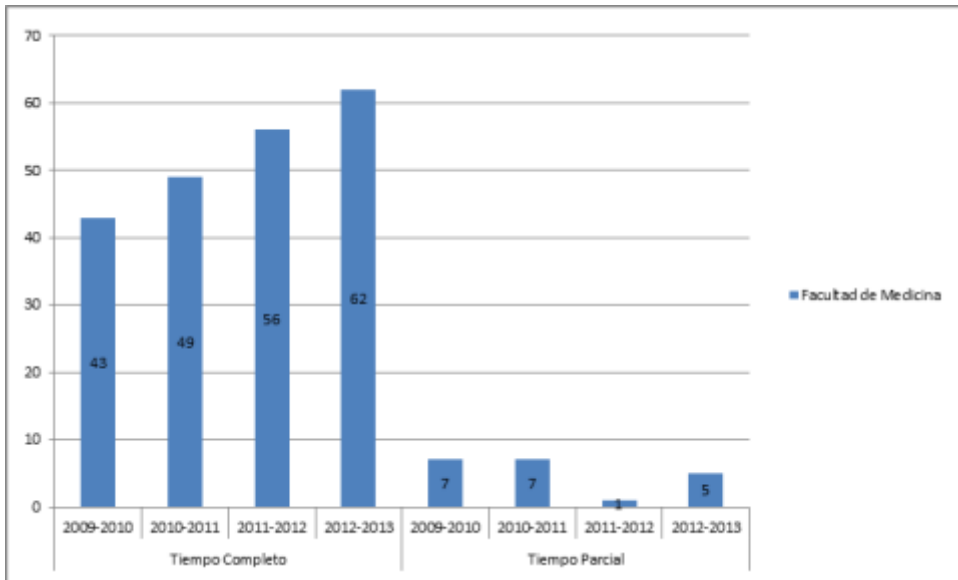
EL DIRECTOR DE ANECA



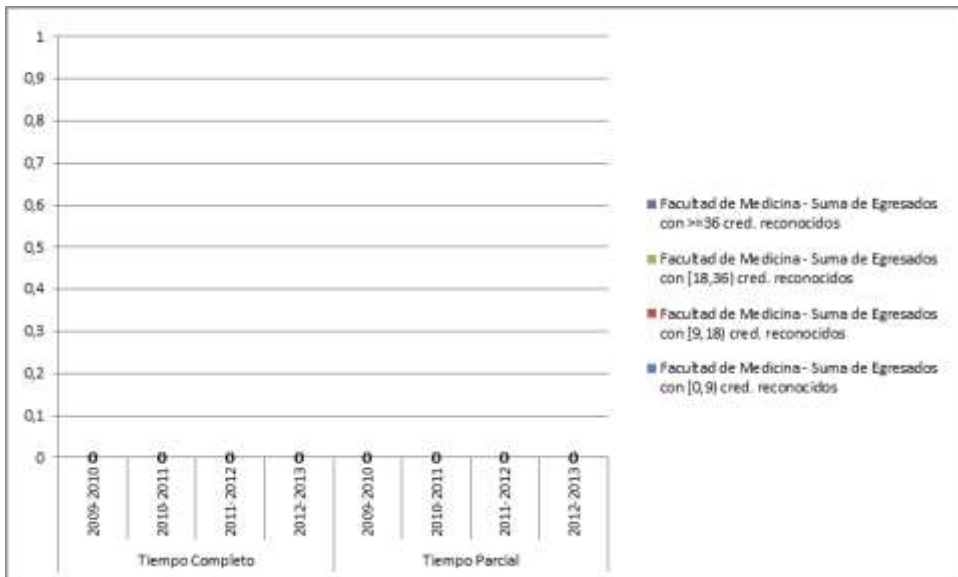
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



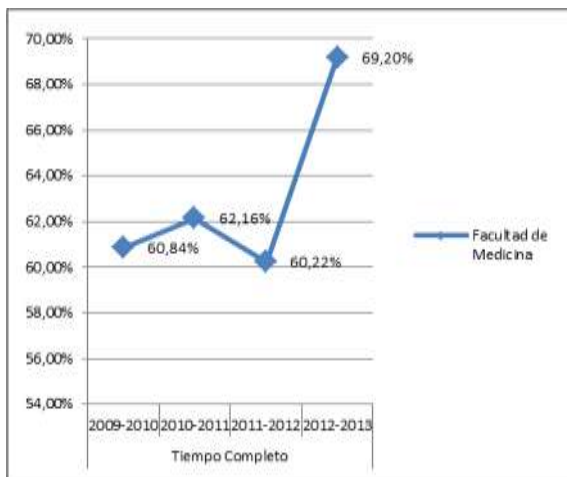
Datos de Egresados



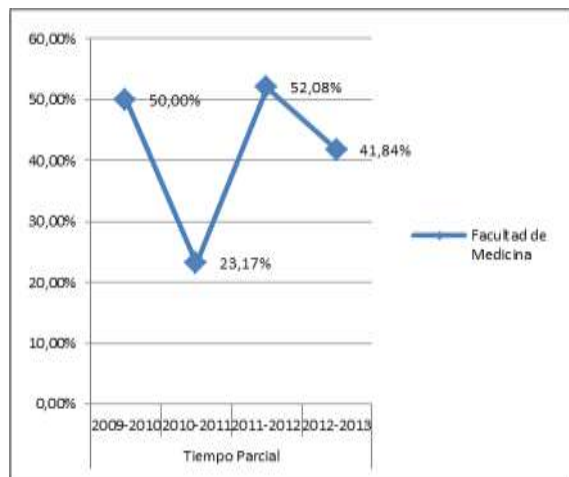
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

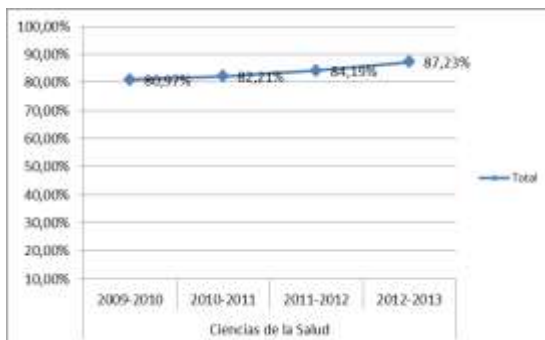


TASA DE RENDIMIENTO TP

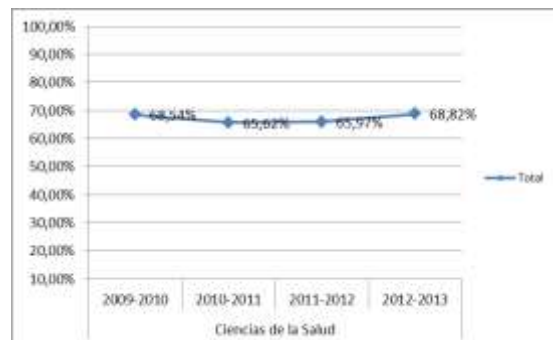


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

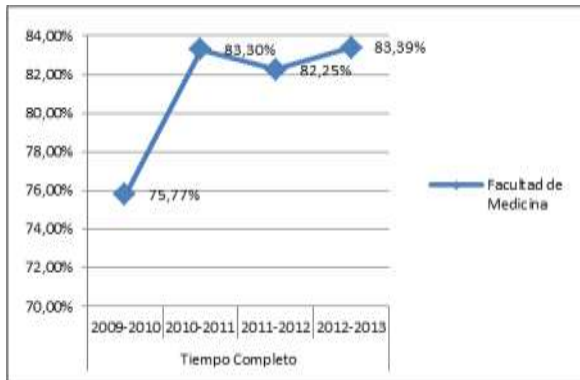


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

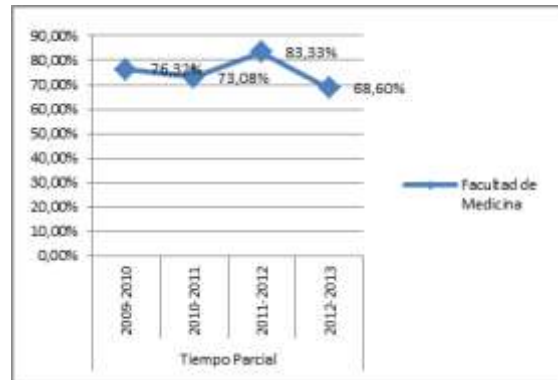
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

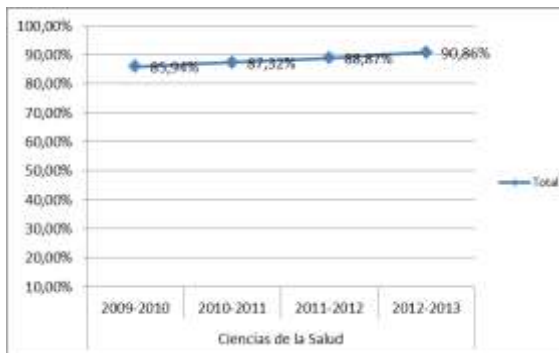


TASA DE ÉXITO TP



Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

